

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.136/2015

En la página Web oficial del Ayuntamiento de Baena (www.baena.es) y Tablón de Anuncios de las Casas Consistoriales se encuentran publicadas las Bases específicas relativas a los expedientes que a continuación se reseñan:

-Bases específicas que han de regir las subvenciones a conce-

der por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Baena por el régimen de concurrencia competitiva.

-Bases específicas que han de regir las subvenciones a conceder por la Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Baena por el régimen de concurrencia competitiva.

En las mismas se reseñan el objeto de las ayudas, requisitos para su otorgamiento, criterios, plazo para presentación de solicitudes y demás condiciones establecidas en las mismas.

Baena, a 24 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.